

Instituto Andaluz de la Mujer

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA "CARMEN DE BURGOS".

Nº de expte. de contratación: CONTR 2021 1029873.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2021 se inició el expediente de contratación de servicios de referencia, con un presupuesto base de licitación para el Lote 2 de 1.261,47€, IVA excluido.
- 2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 17 de noviembre de 2021 (Informe AJ-CIPSC 2021-285), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 9 de junio de 2021, se aprobó con fecha 9 de junio de 2022 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con fecha de 10 de junio de 2022 y referencia de publicación 2022-000000425108.
- 3.- Con fecha 29 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal del Gestor, no habiendo concurrido a la licitación del Lote 2 (Mantenimiento de Ascensores) ningún licitador. En una primera sesión de la mesa de contratación, celebrada el 12 de julio de 2022, ésta propuso al órgano de contratación la declaración de desierto del contrato.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo y la propuesta de declaración de desierto de la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

C/ Doña María Coronel, 6. 41003 Sevilla Telf.:954544910 Fax: 954544911 Corregge: contratación iam@iuntadeandalucia e

Página 1 de 2

LAURA FERNANDEZ RUBIO			28/07/2022 07:44:02	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwqRw40dcP2Ch7x1OlvQR0nbl8M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

CONSEJERÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD



Instituto Andaluz de la Mujer

RESUELVE:

1° .- Declarar Desierto el LOTE 2: Mantenimiento de Ascensores del contrato de referencia.

2°.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que en turno corresponda de Sevilla, en virtud del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado. De conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C/Doña María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Fax: 954544911
Corregge: contratación iam@iuntadeandalucia e

Página 2 de 2

LAURA FERNANDEZ RUBIO			28/07/2022 07:44:02	PÁGINA: 2/2	
VERIFICACIÓN	NJyGwqRw40dcP2Ch7x1OlvQR0nbl8M	_	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		